

**NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. (NOR\_01\_14\_003)**

**MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO  
EJERCICIO FISCAL 2026**

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que establece anualmente los <b>ingresos</b> que el Gobierno Municipal percibirá durante un ejercicio fiscal. Mediante la Ley de Ingresos, se pueden captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio y con ello satisfacer y cumplir con los objetivos planteados dentro del Plan Municipal de Desarrollo
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio obtiene sus ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en dicha Ley se establecen; asimismo, por concepto de participaciones, aportaciones y convenios de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto es todo el dinero que estima gastar el municipio, en un lapso de un año, para poder realizar las actividades en respuesta a las necesidades de sus ciudadanos. En él se detalla cuanto, como, donde, en qué y porque se gastará ese dinero.

	<p>de recreación). Para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad combatir la inseguridad mejorar la infraestructura educativa fomentar fuentes de empleo para disminuir la migración de nuestra gente.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la ley de ingresos y el presupuesto de egresos en el caso del gasto orientado al desarrollo social los ciudadanos participan vigilando y dando seguimiento al gasto y en general cualquier ciudadano tiene el derecho a solicitar información sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y el municipio la obligación de dar respuesta a las solicitudes de información.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>El presupuesto señala cuales son las prioridades y los diferentes programas que se atenderán con ese recurso, incluye los sueldos de los empleados públicos, policías de quienes trabajan en el servicio público también lo que se gastara en los servicios básicos como: seguridad pública, educación, cultura, salud y bien estar social procuración e importación de justicia, protección civil.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto destinado es para llevar a cabo las actividades del gobierno municipal para así lograr un desarrollo en la comunidad tanto de tipo económico social y humano prestar mejores servicios y colaborar en la mejora de nuestras comunidades para brindar a los ciudadanos servicios de calidad (agua, electrificación, vías de comunicación, áreas</p>

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 86,678,188
Impuestos	\$ 2,676,157
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ 0.00
Contribuciones de mejoras	\$ 0.00
Derechos	\$ 2,916,145
Productos	\$ 254,095
Aprovechamientos	\$ 3,750
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 80,828,041
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

Total	\$ 86,678,188
Servicios Personales	\$ 33,303,423
Materiales y Suministros	\$ 19,259,512
Servicios Generales	\$ 10,616,367
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 4,619,160
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,630,440
Inversión Pública	\$ 17,249,286
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 0.00